AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
(4 de mayo de 2022)

SELECCIÓN ABREVIADA MODALIDAD SUBASTA INVERSA No. 020 de 2022, PARA COMPRA DE UNIDAD MOVIL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los numerales 1°, 3° y 9° del artículo 315 de la Constitución Política; el literal b) del numeral 3° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015

SE PERMITE CONVOCAR:

A TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS O FIGURAS ASOCIATIVAS, CONSIDERADAS LEGALMENTE CAPACES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, PARA QUE PRESENTEN SUS PROPUESTAS EN EL MARCO DEL SIGUIENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN:

– **NÚMERO DEL PROCESO**:

SA-020-2022

– **OBJETO**:

COMPRA DE UNIDAD MOVIL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA

La compraventa, se ejecutará en las siguientes condiciones:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	UNIDAD MEDICA, montada sobre un chasis DISEÑO GENERAL La UNIDAD tendrá una carrocería (tipo furgón) se ensamblará en el CHASIS requerido. La carrocería tipo furgón será independiente de la cabina. El vehículo constara de las siguientes áreas: Compartimiento del conductor Unidad Básica de Atención P y D que contará a su vez con: 2 Consultorio médicos ESTRUCTURA FURGON Carrocería flotante. Puentes de 80x40cm de 2.5cm, parales de 60x40 cm de 2.5cm y esquineros en lámina Cold Rolled Calibre 18. Parales intermedios 40x40cm 2.5cm y calibre 18. Todas las uniones de la estructura se harán con soldadura Mig. 0.35. DIMENSIONES APROXIMADAS DE CARROCERIA Largo: 6.000 mm Ancho: 2.400 mm Alto: 2.000 mm PARACHOQUES	1

	El trasero será fabricado totalmente en lámina fibra de vidrio, conformado con un ancho igual al exterior de la carrocería y como mínimo de 25 cms. de alto, diseñado dentro de medidas reglamentarias. COLOR La carrocería en su totalidad será pintada de color blanco, con pintura tipo poliuretano (es el color recomendado por visibilidad y fácil identificación). Toda la carrocería en su estructura y piso será pintada con fondo anticorrosivo, y además por debajo será totalmente impermeabilizada. IDENTIFICACIÓN EXTERIOR La unidad contiene la siguiente identificación, en material reflectivo: Logos de acuerdo a la entidad, identificado en cada costado del furgón. Al interior llevará las leyendas de NO FUME y USE EL CINTURON DE SEGURIDAD en ambos compartimentos. RECUBRIMIENTO EXTERIOR Todos los costados laterales estarán forrados en láminas de fibra de vidrio, material aislante, termo acústico y Retardante al fuego. Las láminas serán fabricadas de tipo mono bloque, para garantizar una total impermeabilidad, pegadas a la estructura con Sikaflex. Los faldones o partes inferiores de los laterales serán forrados en lámina de aluminio alfajor en tres diamantes lo cual evitará la corrosión. PISO El piso estará soportado por tubería estructural sobre los cuales se instalara una lámina en madera súper formaleta de 13 mm, debidamente inmunizada por la parte inferior Será forrado en el interior con lámina de caucho antideslizante del tipo tráfico pesado, Retardante al fuego, resistente a desinfectantes y detergentes habituales. AISLAMIENTO Aislamiento termo acústico entre el forro exterior y paredes interiores en los laterales y el techo en POLIURETANO en una mezcla Retardante al fuego. RECUBRIMIENTO INTERIOR La unidad, en sus paredes laterales y el techo será forrada interiormente en fibra de vidrio tipo 8 y/o material no rugoso, sin elementos afilados o cortantes, resistente a desinfectantes y detergentes habituales e instalados en láminas de tipo mono bloque. PUERTAS La Unidad será dotada con una puerta para cada consultorio, la cual al estacionar la unidad para prestar sus servicios, se abre sobre su eje vertical de derecha a izquierda, con una apertura total de 180º. Será fabricada de tipo panel con chapas con bloqueo exterior por medio de llave e interiormente por medio de seguros, se le colocarán franjas reflectivas rojas para percepción del estado de puertas abiertas. Las puertas están diseñadas para evitar la apertura accidental. El acceso al furgón será mediante una escalerilla en aluminio alfajor antideslizante y manijas para facilitar el ascenso y descenso del personal. El ancho de la puerta será mínimo de 1.80 metros de altura y 1 metro de ancho para facilitar la entrada de equipos. Se entrega sillas de ruedas tipo ambulancia. BODEGAS Y HABITACULO Bodega para albergar el compresor con chapa y seguro. (1)	

	Bodega para albergar equipo de carretera e insumos con chapa y seguro (1) Bodega para generador eléctrico, con aislante térmico y acústico con sistema de ventilación, evacuación de gases chapa y seguro (1) Bodega lateral izquierdo para ubicación de televisor LED con chapa y llave. Acceso para llenado de tanque de agua potable. Acceso para purga del sistema de motobomba Acceso para abastecimiento de combustible VENTILACION Dos (2) claraboyas de aireación ubicadas en el techo de cada consultorio, de apertura manual con sistema de expulsión y cierre hermético. SISTEMA ELECTRICO Todos los circuitos instalados estarán protegidos mediante fusibles calibrados de fácil acceso para su eventual sustitución. Los fusibles correspondientes de los equipos médicos y conexiones de la UNIDAD irán en una caja única en el compartimiento posterior. La Unidad posee dos sistemas eléctricos independientes, uno para operar el vehículo y el segundo proveniente de la red urbana o de la planta eléctrica. Los tomacorrientes estarán protegidos independientemente cada uno con un fusible de tal manera que un corto circuito de cualquiera no afecte los restantes. Se dotará de tomacorrientes dobles al exterior de la carrocería, con la marcación indicando la entrada y salida de 110 Volt., siendo del tipo con protección con recubrimiento sostenido por sistema de bisagra. Así mismo el vehículo tendrá en su dotación un cable de 50 mts encauchetado con polo a tierra y sus extremos debidamente adaptados para lograr esta alimentación. Tomas de corriente independiente para 110 voltios distribuidas al interior de la unidad, ubicadas de acuerdo a los equipos a instalar SISTEMA DE ILUMINACION SISTEMA DE ILUMINACION EXTERIOR La iluminación exterior estará compuesta por 6 lámparas intermitentes estacionarias de 24 v. de color rojo y/o ámbar, distribuidas simétricamente en el contorno de la carrocería, dos ubicadas en la parte superior trasera con luz indicadora de stop y parqueo, dos stop de tres cuerpos con luz blanca de reversa, luz roja de freno y luz amarilla de direccional. Dos luces incrustadas en la carrocería de 110 volt, ubicadas al costado derecho exterior para iluminar el área de atención externa y acceso al público. Dos faros antiniebla amarillos ubicados en el bomper delantero de la unidad. SISTEMA DE ILUMINACION INTERIOR Compuesto de dos lámparas a 110 volt, ubicadas en el centro del techo de cada área, que se activan con interruptores independientes Cuatro (4) lámparas a 12 volt. que se activan y se apagan desde la consola trasera y desde el compartimiento del conductor. GABINETES Y MUEBLES	

	Los gabinetes y muebles serán fabricados en madera enchapados en formica, resistente al impacto, lavable, sin bordes agudos o filos cortantes. Resistente a los detergentes y desinfectantes habituales Cuenta con gabinetes soportados sobre las paredes laterales de secciones con puertas para usos varios en cada sección. ESCRITORIOS Se instalará una superficie de trabajo con cajón lapicero, en madera contra chapada. AIRE ACONDICIONADO En cada consultorio se adecuará un aire acondicionado de 13.500btu SILLA DE RUEDAS La unidad medica llevara silla de ruedas tipo ambulancia para el personal de movilidad reducida. BAÑO Ubicado en la parte media de la carrocería entre los dos consultorios médicos, tipo avión con lavamanos RED SANITARIA E INSTALACION DE AGUA POTABLE: Compuesta de tanques en Acero Inoxidable, con sus correspondientes acoples para descargue y alimentación. Se dota con un tanque, fabricado en acero inoxidable con sus respectivos rompeolas al interior, con una capacidad aproximada de 30 galones de agua potable. Se dotará de una manguera de 20 mts. Para llenado del tanque de la red externa. La red de distribución al interior de la unidad será en tubería de PVC y manguera flexible de alta presión Los tanques estarán ubicados en la parte inferior del vehículo en una de las bodegas laterales y cuentan con sus correspondientes válvulas de alimentación y desagüe para fácil mantenimiento. La instalación hidráulica tendrá salida para los lavamanos, se dotará de bomba eléctrica para dar presión al sistema. Bomba de presión de ½ pulgada, con corriente a 110 V Termostato automático para encendido y apagado de la bomba hidráulica Grifos cuello de ganso Nivel de llenado con inspección AGUAS RESIDUALES: Tanque en acero inoxidable con capacidad de 30 galones Tubería en manguera flexible Registro de desagüe con manguera de 2” Nivel de llenado con inspección. EQUIPOS DE AMOBLAMIENTO PARA CADA CONSULTORIO MÉDICO Tres (3) canecas con pedal VERDE, BLANCO, ROJO, plásticas para basura. Una (1) Camilla medica Una silla tipo secretarial Un (1) Equipo para examen de órganos de los sentidos de pared Un (1) fonendoscopio Pediátrico Un (1) Fonendoscopio para Adulto Un (1) Termómetro	

	Dos (2) tensiómetros con brazalete, uno Pediátrico y uno para Adulto Tres (3) Cartas de Snell, niño y adulto con E y con muñecos Una (1) linterna de exploración para examen médico con sus respectivas pilas Un (1) Tallímetro, cinta metrica. Una (1) Bascula manual de piso para adulto de tráfico pesado Una (1) bascula para bebe Una (1) Lámpara "Cuello de Cisne" Dos (2) Guardianes. Un (1) Martillo de Reflejos Un (1) Oxímetro Un (1) Glucometro Caja de guantes de latex Caja de tapabocas PLANTA ELECTRICA Diesel o Gasolina de funcionamiento continuo a plena carga, sistema de arranque automático, potencia máxima 8.0 KVA; tanque de combustible de gran capacidad, tablero de control. Será ubicada en una bodega con su respectivo soporte de fijación al vehículo TOLDO Ubicado en el costado izquierdo de la unidad, se entrega dos mesas y diez sillas plásticas. EQUIPO BÁSICO PARA CARRETERA Dos (2) tacos para bloqueo de llantas Un (1) juego de señales reflectivas de emergencia Dos (2) chalecos fluorescentes Un (1) juego de cable de iniciación Una (1) cuchilla rompe cinturones de seguridad Una (1) linterna con pilas Una (1) Llave peston 3 cms de apertura Tres (3) atornilladores de pala 6", 8", 10" Tres (3) atornilladores estría 6", 8", 10" Una (1) Caja de fusibles con 20 unidades Un gato de 10 toneladas Copa para pernos y palanca	

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. El Vehículo será entregado en perfecto estado de funcionamiento, con sus accesorios y protectores completos. Deberá estar provisto de los dispositivos que a la fecha de entrega haya estipulado el Ministerio de Trasporte y cumplir las últimas normas vigentes emitidas por las autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente
2. La unidad móvil con su dotación debe entregarse completamente nueva no remanufacturada, modelo 2022 o 2023 y con las especificaciones técnicas exigidas de acuerdo a la normatividad colombiana vigente.
3. Entregar los bienes ofrecidos libre de impuestos, multas, embargos, pignoraciones y demás gravámenes y limitaciones de la propiedad hasta la fecha de recibo de las mismas, matriculada en (la matricula deberá ser oficial de Mosquera Cundinamarca), con sus correspondientes placas y servicio oficial, seguro obligatorio (SOAT) por un año.
4. Entrega de Catálogos-Manuales: contratista deberá suministrar una copia –preferiblemente en idioma español- del catálogo original del vehículo y de los equipos informáticos. Sí es en idioma inglés, deberá acompañar la respectiva traducción, con absoluta claridad e ilustración que le permita a la Secretaría de Salud: a) Identificar plenamente al fabricante. b) Al artefacto o equipo adquirido. c) Que se excluya la posibilidad de incurrir en situaciones dubitativas o confusas. d) Suministrará la ficha técnica. d) El manual de operaciones. e) Tiempo de garantía.
5. Entregar los protocolos de mantenimiento para el vehículo y los equipos biomédicos, donde se estipulen los procedimientos de mantenimiento preventivo de y los cuidados del operador del equipo para mantener el buen

estado del mismo. De no entregarse, el proveedor del equipo se hará responsable por daños ocurridos al equipo durante los procedimientos de limpieza y afines.

6. Al momento de la entrega del equipo biomédico, se deberá incluir el manual de operación, expedido por el fabricante en IDIOMA ESPAÑOL, debidamente foliado e impreso y en medio magnético. Si el manual de operación original se encuentra en otro idioma, se deberá entregar copia fiel de traducción simple por el fabricante y una (1) copia en medio magnético (CD o DVD).
7. Entregar la correspondiente garantía de los bienes ofrecidos. El contratista deberá ofrecer una garantía técnica mínima sobre el vehículos de dos (2) años o 50.000 kms, lo primero que ocurra.
8. Garantizar para los bienes que entregará, que se conseguirá en el comercio servicios de mantenimiento con mano de obra calificada y suministro de repuestos mínimo por 5 años
9. Los bienes serán entregados con las herramientas ofrecidas en la propuesta.
10. El contratista debe entregar el vehículo en el municipio de Mosquera en la dirección que indique el supervisor del contrato.
11. Suscribir las garantías establecidas en la cláusula de Garantías, y mantener actualizada la vigencia de cada una de ellas, acorde a los plazos y condiciones allí establecidas.
12. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, financieras, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LITERAL A) DEL NUMERAL 2° DEL ARTÍCULO 2° DE LA LEY 1150 DE 2007, Y EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL PROCEDIMIENTO A APLICAR PARA LA CONTRATACIÓN QUE AQUÍ SE CONVOCA, SERÁ LA SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA; PARA LA DETERMINACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN, SE TUVO EN CUENTA LA NATURALEZA DEL SERVICIO A CONTRATAR.

– **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**:

El plazo de ejecución del presente contrato será de Cuatro (04) Meses contados a partir del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial estimado - POE, asignado por la Alcaldía Municipal para la ejecución total del objeto del contrato es de **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 376.000.000).** (El Vr. Relacionado incluye: impuestos de orden nacional y municipal), y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización,ejecución y liquidación del contrato.

EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, no asume responsabilidad alguna por el mal uso que el proponente haga del presupuesto oficial estimado, para la realización de sus cálculos económicos.

El presente proceso de selección se encuentra amparado por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal: 2022001531 DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2022.

ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN EL OBJETO DEL PROCESO:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se revisaron en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente y en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, formulado por Colombia Compra Eficiente, la Alcaldía Municipal de Mosquera efectúo el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación aplicando las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

De acuerdo con lo anterior, los acuerdos comerciales actualmente vigentes, aplican de la siguiente manera para la presente contratación:

Acuerdo Comercial	País	Capítulo de compras públicas del Acuerdo Comercial	Ley	¿El Acuerdo comercial aplica al presente proceso de contratación?
Alianza del Pacífico	Chile	Capítulo VIII del Protocolo Adicional	Ley 1746 de 2014	NO
Alianza del Pacífico	México	Capítulo VIII del Protocolo Adicional	Ley 1746 de 2015	NO
Alianza del Pacífico	Perú	Capítulo VIII del Protocolo Adicional	Ley 1746 de 2016	NO
Chile	Chile	Capitulo XIII y Anexo XIII del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2008	NO
Canadá	Canadá	Capítulo XIV y Anexo XIV del texto final del Acuerdo	Ley 1363 de 2009	NO
Corea	Corea	Capitulo XIV y Anexo XIV del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014	NO
Costa Rica	Costa Rica	Capítulo X y Anexo X.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la Republica de Colombia y la Republica de Costa Rica	Ley 1763 de 2015	NO
Estados Unidos	Estados Unidos	Cap tulo IX, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007	NO
Estados AELC	(Suiza, Liechtenstein, Noruega e Islandia)	Capitulo VII, Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC (Suiza, Liechtenstein, Noruega e Islandia)	Ley 1372 de 2010	NO
México	México	Capitulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Republica de Colombia	Ley 172 de 1994	NO
Triángulo Norte	El Salvador	Capítulo 11 y Anexo 11 Tratado de Libre Comercio entre la Republica de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008	NO
Triángulo Norte	Honduras	Capítulo 11 y Anexo 11 Tratado de Libre Comercio entre la Republica de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2009	NO
Triángulo Norte	Guatemala	Capítulo 11 y Anexo 11 Tratado de Libre Comercio entre la Republica de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2010	NO

Unión Europea	Unión Europea (Incluido Reino Unido e Irlanda)	Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017, y Decisión 01 de 2021 (Incluido Reino Unido e Irlanda)	Ley 1669 de 2013	NO
Israel	Israel	Capítulo 9 y Anexos 9-A y 9-B del Tratado de Libre Comercio entre la Republica de Colombia y el Estado de Israel	Ley 1841 de 2017	NO

Teniendo en cuenta la tabla anterior el presente proceso no se encuentra cobijado por los Tratados Internacionales relacionados en el cuadro ya que el presupuesto oficial del proceso de contratación no supera los presupuestos establecidos por cada acuerdo, así mismo para el triángulo norte aplica la excepción 2.

En cuanto a la Comunidad Andina de Naciones CAN el presente proceso se encuentra sujeto al principio de trato nacional entre los Países Miembros, lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 4 de la decisión 439 del 11 de junio de 1998 el cual estableció lo siguiente: "La adquisición de servicios por parte de organismos gubernamentales o de entidades públicas de los Países Miembros estará sujeta al principio de trato nacional entre los Países Miembros, mediante Decisión que será adoptada a más tardar el 1º de enero del año 2002. En caso de no adoptarse dicha Decisión en el plazo señalado, los Países Miembros otorgarán trato nacional en forma inmediata. El presente Marco Regulatorio no será aplicable a las medidas relacionadas con los servicios de transporte aéreo."

- **LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES:**

LA ENTIDAD LIMITARA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN A LAS MIPYME COLOMBIANAS CON MÍNIMO UN (1) AÑO DE EXISTENCIA, CUANDO CONCURRAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. EL VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SEA MENOR A CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$125.000), LIQUIDADOS CON LA TASA DE CAMBIO QUE PARA EL EFECTO DETERMINA CADA DOS AÑOS EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.

2. SE HAYAN RECIBIDO SOLICITUDES DE POR LO MENOS DOS (2) MIPYME COLOMBIANAS PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYME COLOMBIANAS. ESTAS SOLICITUDES SE DEBERÁN PRESENTAR UN (1) DÍA HÁBIL ANTES DE LA EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA, O EL QUE HAGA SUS VECES DE ACUERDO CON LA NORMATIVA APLICABLE A CADA PROCESO DE CONTRATACIÓN.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS JURÍDICAS, LAS SOLICITUDES SOLO LAS PODRÁN REALIZAR MIPYME, CUYO OBJETO SOCIAL LES PERMITA EJECUTAR EL CONTRATO RELACIONADO CON EL PROCESO CONTRACTUAL.

PARÁGRAFO. LAS COOPERATIVAS Y DEMÁS ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA, SIEMPRE QUE TENGAN LA CALIDAD DE MÍPYME, PODRÁN SOLICITAR Y PARTICIPAR EN LAS CONVOCATORIAS LIMITADAS EN LAS MISMAS CONDICIONES DISPUESTAS EN LOS INCISOS ANTERIORES.

- **CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO**:

 LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO, DEBERÁN CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS DE ÍNDOLE JURÍDICO, TÉCNICO, FINANCIERO Y DE EXPERIENCIA ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.

- **LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**:

El cierre del presente proceso de selección tendrá lugar el día y hora señalada en el cronograma. Las propuestas deben ser cargadas ÚNICAMENTE en el Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index

No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico o presentadas por medios diferentes al señalado en el presente anexo, con excepción de las circunstancias establecidas en el **PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.**

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas escaneadas por medio del botón establecido para ello dentro de SECOP II, con los formatos contenidos, en la fecha establecida en el Cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta.

NOTA 1: En caso de indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se deberá atender los lineamientos definidos por Colombia Compra Eficiente, en el "**PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DE SECOP II**" y, para los efectos allí indicados, el correo de la Entidad es oficinadecontratacion@mosquera-cundinamarca.gov.co

Cualquier persona puede solicitar a la Entidad Estatal el rechazo de ofertas externas publicadas por la Entidad Estatal, que no hayan aplicado el procedimiento aquí indicado; o enviadas por correo electrónico de Proveedores que no se hayan inscrito previamente al Proceso de Contratación.

– **CRONOGRAMA DEL PROCESO**: -

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	4 de Mayo de 2022	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	4 de Mayo de 2022	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	4 de Mayo de 2022	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	11 de Mayo de 2022	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MYPES Y/O MIPYMES	12 de Mayo de 2022	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	13 de Mayo de 2022	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	13 de Mayo de 2022	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	13 de Mayo de 2022	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES (NO OBSERVACIONES) DE ACLARACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	18 de Mayo de 2022	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
RESPUESTA A LAS SOLICITUDES (NO OBSERVACIONES) DE ACLARACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y EXPEDICIÓN DE ADENDAS	19 de Mayo de 2022	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS – DOCUMENTOS HABILITANTES (CIERRE)	23 de Mayo de 2022 Hasta las 12:00 P.M.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

PLAZO PARA LA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN HABILITANTE Y EVALUACIÓN	Hasta el 26 de mayo de 2022	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	27 de mayo de 2022	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN Y PARA SUBSANAR LA PROPUESTA	Hasta el 2 de junio de 2022	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN Y EMISIÓN DE LISTA DEFINITIVA DE HABILITADOS PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA	6 de junio de 2022	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
DILIGENCIA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	7 de junio de 2022 a las 10:30 A.M.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DESIERTO	8 de JUNIO de 2022	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CITACIÓN QUE REALICE EL MUNICIPIO	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

NOTA: EL PRESENTE CRONOGRAMA PUEDE SER MODIFICADO POR EL MUNICIPIO DE ACUERDO CON LA LEY Y CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

– **CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO**:

LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA PRESENTE CONVOCATORIA PODRÁN SER CONSULTADOS EN EL PORTAL DE CONTRATACIÓN: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA EL EFECTO EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO.

ACATANDO LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993 Y LA LEY 1150 DE 2007, SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS ESTABLECIDAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY, PARA QUE DESARROLLEN SU ACTIVIDAD DE CONTROL SOCIAL RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL QUE AQUÍ SE CONVOCA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA